

**ACUERDO No. 054  
20/06/2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-

**EL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR**, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren las Leyes 1530 de 2012, y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR- (con las modificaciones posteriores), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los ÓCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos; y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública;

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los ÓCAD designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión;

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del ÓCAD;

Que por medio de la Ley 1942 de 2018 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, y con el Decreto 606 de 2019, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantaron los ajustes al presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020; asignando recursos (apropiación) al Departamento del Cesar;

Que mediante el Acuerdo 045 de 2017 la Comisión Rectora – CR - del SGR, en el Capítulo 1 del Título 3, versa sobre el Reglamento Único de los OCAD;

Que el Artículo 4.4.3.3 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR, estipula que si dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaría técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, se entenderán liberados los recursos del proyecto. Esta circunstancia debe ser informada al OCAD por parte de su secretaría técnica, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 4.4.3.2. del Acuerdo referido;

*calmy*

Que el numeral 1 del Artículo 4.4.3.2 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR, consagra como liberación de recursos que debe informarse al OCAD cuando no se hayan cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución, dentro del plazo correspondiente o su prórroga, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Caso en el cual corresponde a la secretaría técnica informar al OCAD;

Que artículo 26 de la Ley 1942 de 2018 verso sobre las vigencias futuras para los proyectos financiados con asignaciones directas; y el parágrafo 2 del indica que le corresponderá al OCAD que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del SGR;

Que la secretaria técnica informó al OCAD la liberación total de los proyectos:

- IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES (NEUMÁTICOS FUERA DE USO - NFU) PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS IMPACTOS EN EL AMBIENTE, LA SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200107.  
Causal: No apertura del proceso de selección después de 3 meses de cumplir con los requisitos previos.
- CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS BLANCAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200029.  
Causal: No apertura del proceso de selección después de 3 meses de cumplir con los requisitos previos.
- CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL AL MONUMENTO SANTO ECCEHOMO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200106.  
Causal: No cumplimiento de los requisitos previos dentro del plazo correspondiente.

Que en virtud de los artículos 4.4.3.2 y 4.4.3.3 del Acuerdo 045 de 2017; como consecuencia de la liberación total de recursos, se desaprueban los proyectos. Dejando constancia en acta y acuerdo.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 11/06/2019, la Secretaria Técnica del OCAD CESAR, convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que el día 19/06/2019 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental del Cesar, y se tomaron decisiones sobre proyectos, así consta en el Acta No. 055;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el



presiente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente”;

Que en virtud de lo anterior;

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**VIABILIZACION, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN**

**ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR**, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200047	Fortalecimiento DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL Cesar	AC 45 - INTERIOR	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.632.868.071,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$4.632.868.071,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>		<b>\$4.632.868.071,00</b>		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$4.632.868.071,00	N/A	\$0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL CESAR			<b>Valor</b>	CESAR / AD	\$4.622.568.071,00
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DEL CESAR			<b>Valor</b>	CESAR / AD	\$10.300.000,00
<b>Acuerdo de requisitos con que se viabilizo</b>	<b>Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)</b>					

**ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR**, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200054	Construcción de conexiones de gas natural para los estratos 1 y 2 en los municipios de Manaure, El Paso, Bosconia, El Copey, Astrea y Valledupar, departamento del Cesar.	AC 45 - MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.524.533.838,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$3.628.892.536,00
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2020	\$785.641.302,00
COFINANCIACIÓN				
Municipios –	Propios		2019	\$20.000.000,00

*Handwritten signature*

ASTREA				
Municipios – EL COPEY	Propios	2019	\$20.000.000,00	
Municipios – BOSCONIA	Propios	2019	\$20.000.000,00	
Municipios – EL PASO	Propios	2019	\$20.000.000,00	
Municipios – MANAURE	Propios	2019	\$10.000.000,00	
Municipios – VALLEDUPAR	Propios	2019	\$20.000.000,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>			\$4.414.533.838,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$4.414.533.838,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD \$4.414.533.838,00 ASTREA / P \$20.000.000,00 EL COPEY / P \$20.000.000,00 BOSCONIA / P \$20.000.000,00 EL PASO / P \$20.000.000,00 MANAURE / P \$10.000.000,00 VALLEDUPAR / P \$20.000.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				NO TIENE INTERVENTORIA		
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo		Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)				

**ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR,** designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200048	Construcción DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL Cesar	AC 45 - EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.500.000.000,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>		<b>Valor</b>
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2019		\$3.500.000.000,00
<b>COFINANCIACIÓN</b>				
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>		\$3.500.000.000,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$3.500.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$3.271.028.037,38
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$228.971.962,62
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo		Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)				



**ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría, y autorización de vigencias futuras de ejecución al siguiente proyecto, tal como se detalla:**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200062	Fortalecimiento de los instrumentos de apoyo financiero para fomentar las inversiones que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario en el departamento del Cesar	AC 45 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.548.000.000,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		Cronograma MGA 2019	\$3.500.000.000,00
<b>COFINANCIACIÓN</b>				
Departamentos – CESAR	Propios		2019	\$48.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>		\$16.170.901.208,34		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$3.500.000.000,00	SI	\$0,00	2021-2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DEL CESAR			<b>Valor</b>	CESAR / AD	\$3.500.000.000,00
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>					CESAR / P	\$48.000.000,00
				NO TIENE INTERVENTORIA		
<b>Acuerdo de requisitos con que se viabilizo</b>	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)					

**ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200063	Fortalecimiento al desarrollo de la convocatoria cerrada del fondo emprender para financiar con capital semilla, las ideas de negocios de proyectos productivos vigencia 2019 en el departamento del Cesar	AC 45 - TRABAJO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.000.000.000,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		Cronograma MGA 2019	\$1.000.000.000,00
<b>COFINANCIACIÓN</b>				
Empresas públicas – SENA	Propios		2019	\$1.000.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>		\$1.000.000.000,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$1.000.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-			<b>Valor</b>	CESAR / AD	\$1.000.000.000,00
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>					SENA / P	\$1.000.000.000,00
				NO TIENE INTERVENTORIA		
<b>Acuerdo de requisitos con que se viabilizo</b>	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)					

*Handwritten signature*

**ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR,** designar la entidad pública ejecutora, y contratante de la interventoría al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200066	Conservación de áreas de interés ambiental de la sierra nevada en el Municipio de Pueblo Bello en el Departamento del Cesar	AC 45 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.270.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$1.200.000.000,00
COFINANCIACIÓN				
Minoría Étnica – Resguardo – Kankuamo	Propios		2019	\$70.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.200.000.000,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$1.200.000.000,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO			Valor	CESAR / AD	\$1.200.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría					SENA / P	\$70.000.000,00
				NO TIENE INTERVENTORIA		
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)					

**Nota:** Los recursos de asignaciones directas corresponden a la destinación de enfoque diferencial.

## TITULO II AJUSTES

**ARTICULO 7.** Apruébese el ajuste al proyecto. Con el ajuste se incrementó el valor inicial (\$787.875.299,85) del proyecto, en \$157.124.700,15 con cargo a Asignaciones Directas del departamento del Cesar 2019-2020. Para un monto total de \$945.000.000 cargo a Asignaciones Directa del departamento del Cesar (\$787.875.299,85 2017-2018 y \$157.124.700,15 2019-2020). El detalle de cómo queda financiado el proyecto con el ajuste se relaciona a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200024	Remodelación y/o adecuación del primer piso de la sede de la Gobernación del Cesar, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	AC 45 – INTERIOR	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$945.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$787.875.299,85
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2019	\$157.124.700,15
Valor Aprobado por el Ocad	\$945.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$787.875.299,85	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$157.124.700,15		\$0,00	2019-2020

*Quilley*

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Valor	CESAR / AD	\$881.359.069,12
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Valor	CESAR / AD	\$63.640.930,88
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017			

**Nota:** Con el ajuste se incrementó el componente principal del proyecto y la interventoría.

### TITULO III LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS SGR

**ARTICULO 8.** Declárese la liberación total y por ende la desaprobación de los siguientes proyectos:

- ⇒ IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES (NEUMÁTICOS FUERA DE USO - NFU) PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS IMPACTOS EN EL AMBIENTE, LA SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200107.
- ⇒ CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS BLANCAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200029.
- ⇒ CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL AL MONUMENTO SANTO ECCEHOMO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200106.

### TITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 9.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Ejecutoras y/o contratantes de la interventoría de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto; una vez acepta tal encargo, desde la aprobación hasta su cierre. Así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 10.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, y el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías.

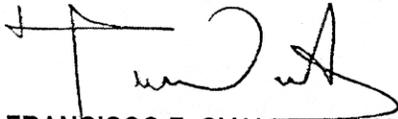
**ARTÍCULO 11.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora solicitar los certificados de cumplimiento previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del OCAD, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017; además de tener presente lo señalado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.



**ARTÍCULO 12.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras, encargadas de contratar la interventoría, y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 13.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma el presente acuerdo el 20 de junio de 2019.



**FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA**  
Presidente de OCAD



**CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ**  
Secretaria Técnica de OCAD

Fecha de la sesión del OCAD: 19/06/2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 20/06/2019 y No. 055

*Proyecto: Jean Carlos Pérez Beleño*